



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Jueves 26 de enero	Número 18

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Notificación de resolución de recurso de alzada. Págs. 6 y 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 997/2004. Pág. 7.
De Burgos núm. 6. 1005/2004. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 966/2005. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. Aprobación definitiva de la modificación de NN.SS. tendente a la recalificación de las parcelas 195 y 196 del polígono 10, pasando de S.U. Ord. 3 «Ensanche Residencial» a S.U. Ord. 5 «Industria Vitivinícola» en La Horra. Págs. 8 y 9.
Aprobación definitiva de la modificación de las NN.UU.MM. consistente en la corrección del Plano 23.1 «Determinación de SU Aliñaciones» en Villabasil. Valle de Losa. Págs. 9 y 10.
Aprobación definitiva de la modificación de las NN.SS. consistente en el cambio de categoría de varias fincas pasando de SNU con protección integral (Tipo E) a SNU sin protección especial (Grado 3) de Coculina. Villadiego. Págs. 10 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 12.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 12 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 16.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Policía Local. Págs. 17 y 18.
Burgos. Negociado de Tráfico. Pág. 18.
Villafrauela. Pág. 19.
Los Barrios de Bureba. Págs. 19 y 20.
Jurisdicción de San Zadornil. Subasta para la venta de los aprovechamientos forestales del Monte Arcena (454 del CUP). Pág. 20.
Barbadillo de Herreros. Proyecto y concurso para la renovación parcial de las redes de saneamiento y abastecimiento de agua con pavimentación. Págs. 20 y 21.
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2005. Pág. 21.
Puentedura. Págs. 21 y 22.
Riocavado de la Sierra. Pág. 22.
Pineda de la Sierra. Pág. 23.
Medina de Pomar. Págs. 23 y 24.
Milagros. Pág. 24.
Moradillo de Roa. Pág. 24.
- PATRONATOS.
Patronato de Turismo de Burgos. Pág. 19.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural. Pág. 22.
- JUNTAS VECINALES.
Revillalcón. Pág. 24.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 5 de enero de 2006. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200600287/299.– 312,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042664005	H AKHAZZAN	X2802795S	BADALONA	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046318312	TRANSCONEXION SCCL	F63172209	BARCELONA	12-10-2005	150,00		RD 13/92	019.1
090046327829	I SAFDAR	X3471817J	BARCELONA	10-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046242800	C MUT	35011245	BARCELONA	20-06-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046261132	J SANCHEZ	36561501	BARCELONA	22-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
090042636733	A BARROS	46604122	RIPOLLET	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090042688149	M VEGA	10041691	S CELONI	05-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046298453	A DOS ANJOS	X0560565D	BARAKALDO	19-09-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
099402656831	J MAZA	22727504	BARAKALDO	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045250953	F PINTO	22744638	BARAKALDO	30-08-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090042706681	E FERNANDEZ	22749214	BARAKALDO	26-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046300241	J MUGICA	22751943	BARAKALDO	30-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046009443	M RUIZ	72241136	BASAURI	10-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046329139	M AFZAL	X3098286W	BILBAO	16-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046044900	I BASARRATE	14578928	BILBAO	10-08-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046298702	R BASTERRA	14947391	BILBAO	30-09-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046320707	F CLAVERIA	18197851	BILBAO	22-10-2005	150,00		RD 2822/98	011.16
090046318361	P DEL POZO	30628232	BILBAO	21-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046278193	J PARDO	15387536	ERMUA	18-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046333532	A RODRIGO	11913774	GALDAKAO	15-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046333556	A RODRIGO	11913774	GALDAKAO	15-10-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
090046334287	A RODRIGO	11913774	GALDAKAO	15-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090042663724	P VILALLONGA	16037641	GETXO	10-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046307000	N ILIEV	X5489966G	ARANDA DE DUERO	19-10-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046307170	B HERNANDO	-13017633	ARANDA DE DUERO	08-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046340263	SALDITRANS S L	B09275389	BURGOS	24-10-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
090046263300	DISTRIBUCION Y LOGISTICA G	B09419623	BURGOS	21-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090042665009	I DIOUF	X0536794C	BURGOS	05-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046340330	A BELLAGRAA	X3347985J	BURGOS	24-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046341383	A BELLAGRAA	X3347985J	BURGOS	24-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402681242	T IBAÑEZ	13047192	BURGOS	22-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046150358	R LOPEZ	13063509	BURGOS	19-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090042677309	E ORTEGA	13142213	BURGOS	14-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046332855	J MARTINEZ	13144681	BURGOS	11-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090046151843	J MARTINEZ	71286435	BURGOS	20-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046151788	J MARTINEZ	71286435	BURGOS	20-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099045528689	I GONZALEZ	45627184	VILLANUEVA LA BLAN	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045672689	I LOPEZ	30686231	VILLASUSO	21-03-2005	60,00		RD 13/92	171.
090046287479	P DE MAGALHAES	X4917432D	TREVIÑO	18-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046312279	P MARTINEZ	13031466	HONTORIA DE CANTERA	17-09-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046300253	A BARAHONA	13286912	MIRANDA DE EBRO	01-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046300113	C VENTOSA	13288807	MIRANDA DE EBRO	20-09-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046300198	S LABARGA	13292810	MIRANDA DE EBRO	28-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046300204	S LABARGA	13292810	MIRANDA DE EBRO	28-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046317812	J NAVARRO	13297801	MIRANDA DE EBRO	16-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046287443	J PEREZ	13298353	MIRANDA DE EBRO	17-10-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046300095	A JIMENEZ	16539708	MIRANDA DE EBRO	20-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046300083	A JIMENEZ	16539708	MIRANDA DE EBRO	20-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046300149	M JIMENEZ	17854279	MIRANDA DE EBRO	23-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046300230	A BRINGAS	22747258	MIRANDA DE EBRO	29-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046206157	M CORCUERA	71341645	MIRANDA DE EBRO	02-06-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090046206145	M CORCUERA	71341645	MIRANDA DE EBRO	02-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046300010	R GARCIA	71346568	MIRANDA DE EBRO	13-09-2005	310,00		RD 2822/98	001.1
099402607303	G VALERIU	X3825519K	ROA	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046335504	E MIZCAI	X4929081C	ROA	23-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046180181	O ARNAIZ	13158700	VILLARIEZO	30-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046343460	E GONZALEZ	13076989	VILLAYERNO MORQUILLA	22-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046310891	M EGUIDAZU	14167021	CORDOBA	13-10-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046360821	M EGUIDAZU	14167021	CORDOBA	13-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090042691082	M MUÑOZ TORRERO	05645521	MIGUETURRA	29-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402643344	J VALDIVIA	25972524	ALAMEDILLA	29-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402631536	J CARRASCO	26037519	JAEN	14-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090042687741	S FERREIRO	33850364	PONFERRADA	05-09-2005	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046260668	J MARIJUAN	00476982	POLL MORTEIS	01-08-2005	150,00		RD 13/92	084.2
090402671952	J PIMENTEL	01601098	ALCOBENDAS	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402672332	R PASCUAL	52473925	BOADILLA DEL MONTE	16-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402636988	M GOMEZ	00219822	LAS ROZAS DE MADRID	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402671782	I CARRILLO	02601079	LAS ROZAS DE MADRID	30-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046164151	L FICHAMBA	X1841140J	LEGANES	08-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402636514	M GOMEZ	01169348	LEGANES	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046330920	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	22-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046306700	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	15-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046305690	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	01-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046336569	IDASA IDENTIFICACION ANIMA	B80896343	MADRID	17-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
099402655802	SOMAUTO S L	B81041550	MADRID	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046318786	A WORLD PACK INTERNATIONAL	B81259442	MADRID	20-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402705317	PESCALBOR SL	B83352849	MADRID	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046335917	S CATANA	X4139133F	MADRID	11-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402670420	W FORBIN	X5951720X	MADRID	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402695361	M LEON	00269975	MADRID	18-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402578789	T MORENO	01433183	MADRID	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402624895	M CARRASCO	01477182	MADRID	05-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046332898	J GARCIA	01612451	MADRID	04-10-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402660644	A LUDENA	02265090	MADRID	08-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046336363	J MONTOYA	02284678	MADRID	19-10-2005	60,00		RD 13/92	009.1
090046338074	J MONTOYA	02284678	MADRID	19-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402577935	M CABALLERO	02547822	MADRID	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046278168	A DUEÑA	02651155	MADRID	27-09-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090045284266	J ORDOÑEZ	02858537	MADRID	21-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402596238	A HERNANDO	05238344	MADRID	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402672464	F AGUAYO	05264877	MADRID	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402691021	A DOMINGUEZ	07491525	MADRID	29-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402668941	A MORAN	11675584	MADRID	16-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402665911	M ZABALETA DEL	11824508	MADRID	18-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402674420	M LOPEZ	13740068	MADRID	16-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402613546	B ALVAREZ DE ESTRADA	33522353	MADRID	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402706346	G GINARD	43070488	MADRID	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402642496	M GONZALEZ	47018120	MADRID	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402659502	J ALMANSA	50142915	MADRID	13-10-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090402702900	J RUIZ	50192765	MADRID	17-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402681581	M MONTEJO	50732544	MADRID	11-09-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402666026	J GRANERO	51058837	MADRID	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402672129	C GOMEZ	16059131	S SEBASTIAN DE LOS	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402666531	J MOLINS	14305671	VILLALBA	23-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046336387	R HERRERO	29738493	MAJADAHONDA	23-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402655909	G EGUILUZ	30589931	MAJADAHONDA	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046305573	T TOBIASZ	X0763210R	MEJORADA DEL CAMPO	26-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.
090402682275	D GOMEZ	02549131	MOSTOLES	08-10-2005	200,00		RD 13/92	050.1
090402695439	A EKHLAGHY	47492483	MOSTOLES	25-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046335358	M HICHO	53137690	PARLA	07-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402636418	A BARRUTIA	15939355	POZUELO DE ALARCON	14-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402613376	J FERNANDEZ	25405613	POZUELO DE ALARCON	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402674357	M GONZALEZ	50037347	POZUELO DE ALARCON	28-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402633533	H JADRAQUE	05391411	RIVAS VACIAMADRID	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402670303	J SALAS	30569741	RIVAS VACIAMADRID	27-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402616515	A JIMENEZ	00408302	SAN AGUSTIN GUADALIX	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402663980	A MENESES	52343782	SAN FERNANDO HENARES	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402661176	HOLDEN CONSULTORES SL	B81489817	TORREJON DE ARDOZ	17-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046316250	J MAZARRACIN	07485538	VALDEMORO	18-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402700125	J BARRAJON DE	50844079	VALDEMORO	02-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046316030	O BOTANSKY	X3808404H	MOLINA DE SEGURA	08-09-2005	120,00		RD 13/92	094.1
090046330580	FORRAJES AMATRIAIN S L	B31500671	ANDOSILLA	21-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046330592	FORRAJES AMATRIAIN S L	B31500671	ANDOSILLA	21-10-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046247731	FORRAJES AMATRIAIN S L	B31500671	ANDOSILLA	21-10-2005	150,00		RD 13/92	013.
090402688046	A PATERNAIN	44631056	BURLADA	05-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402705901	J IRIGARAY	15805707	PAMPLONA	26-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046360845	J DEL VAL	52442708	RIBAFORADA	17-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046161927	R LAICHAQUI	X1361514Y	TUDELA	19-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046312723	M CIRPACI	X1868998H	SALAMANCA	17-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046314604	M CIRPACI	X1868998H	SALAMANCA	17-10-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046170850	G ZOHRABYAN	X3977252T	EL BURGO DE OSMÁ	08-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046331274	ZUBARIZT S L	B20680021	BEASAIN	19-10-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046330518	ZUBARIZT S L	B20680021	BEASAIN	19-10-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090402705044	I EIZMENDI	15896195	DONOSTIA	19-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402655620	R OLAECHEA	72454838	DONOSTIA	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046274618	EHEMAR S L	B20039954	IRUN	20-10-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046274620	EHEMAR S L	B20039954	IRUN	20-10-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046337033	EHEMAR S L	B20039954	IRUN	20-10-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046264534	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	10-10-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046318660	SINORCELL SL	B20605572	IRUN	21-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090402672993	F ALBERDI	44552309	IRUN	22-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046349448	R PASCUAL	44560978	IRUN	27-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046329279	O ANTONOV	X5879349C	ORDIZIA	05-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046316996	EQUIPOS DE OFICINA DE GUIP	B20183471	SAN SEBASTIAN	16-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046318026	EQUIPOS DE OFICINA DE GUIP	B20183471	SAN SEBASTIAN	16-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046318440	MENDIALDAIA S L	B20511812	SAN SEBASTIAN	25-10-2005	150,00		RD 2822/98	011.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046316650	J TAPIAS	X5116693K	SAN SEBASTIAN	05-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046277255	J TAPIAS	X5116693K	SAN SEBASTIAN	04-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402574995	R SERVET	05253047	SAN SEBASTIAN	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046312607	F LOPEZ	15871915	SAN SEBASTIAN	02-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
099402624507	I MONDRAGON	15904627	SAN SEBASTIAN	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402672701	D CHOUZA	15931933	SAN SEBASTIAN	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402653222	L GUERENDIAIN	15935535	SAN SEBASTIAN	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402626363	I ROS	15941542	SAN SEBASTIAN	09-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
099046253179	J ASEGUNOLAZA	15972999	SAN SEBASTIAN	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402646114	I ARRATIBEL	34081368	SAN SEBASTIAN	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402624866	J MUGA	44152492	SAN SEBASTIAN	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402655636	L SANCHEZ	44157230	SAN SEBASTIAN	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046175379	B BURGOS	70786592	SAN SEBASTIAN	24-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046315566	M BEITIA	72564674	VERGARA	05-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046290995	M PEREZ	03821278	BARGAS	01-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046287339	F SANCHEZ	05391906	ALCUDIA DE CRESPINS	19-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402665460	A SALVO	24342555	VALENCIA	19-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402660899	A ROYO	25408089	VALENCIA	08-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046308914	J AMERICO	09306684	VALLADOLID	02-10-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046267213	TECNOARABA S L	B01104785	VITORIA GASTEIZ	10-10-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046321104	TECNOARABA S L	B01104785	VITORIA GASTEIZ	10-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046321116	TECNOARABA S L	B01104785	VITORIA GASTEIZ	10-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046267225	TECNOARABA S L	B01104785	VITORIA GASTEIZ	10-10-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046338062	B BERRIAHA	X1995350P	VITORIA GASTEIZ	19-10-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046329061	A FEROUJI	X2471261A	VITORIA GASTEIZ	04-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046295385	A FEROUJI	X2471261A	VITORIA GASTEIZ	04-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046331031	A LAGHZAILI	X2509829T	VITORIA GASTEIZ	20-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046325237	M TALIBI	X2717173E	VITORIA GASTEIZ	08-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090402703230	S FERNANDEZ VILLA	13016296	VITORIA GASTEIZ	22-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046286360	A SALAZAR	13303080	VITORIA GASTEIZ	27-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402655516	F DACUÑA	16281349	VITORIA GASTEIZ	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402624664	J RODRIGUEZ	44675685	VITORIA GASTEIZ	01-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
099046274924	O VELASCO	72723726	VITORIA GASTEIZ	22-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046046385	F SANDOVAL	72736174	VITORIA GASTEIZ	18-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046325572	E VAZQUEZ	72750677	VITORIA GASTEIZ	01-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046316900	R SOLANO	13301051	ZAMBRANA	07-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402642881	S FERRER	25159536	ZARAGOZA	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 5 de enero de 2006. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200600286/298.– 288,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046113374	G CHTEREV	X3301111J	EL EJIDO	24-03-2005	450,00		RD 13/92	039.4
090046327830	I SAFDAR	X3471817J	BARCELONA	10-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046327817	I SAFDAR	X3471817J	BARCELONA	10-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402572111	E ARELLANO	02645148	BARCELONA	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402646349	E MARTINEZ	38707414	BARCELONA	04-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045534645	M LIZARTE	40956675	BARCELONA	21-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402532029	F GIL	37584992	S JOAN DESPI	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046175045	C GARCIA	22715431	BARAKALDO	11-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046235418	D FERNANDEZ	78886414	BARAKALDO	15-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402572408	J BROCOS	14887636	BERANGO	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402588258	J BROCOS	14887636	BERANGO	12-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046251953	TRANSPORTES VIANA S L	B4828752	BILBAO	26-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402620415	A CILLAN	06478448	BILBAO	05-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402562257	A SONDEFORS	09583135	BILBAO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402597140	M CALBARRO	14579647	BILBAO	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045529996	J SUAREZ	14597519	BILBAO	30-04-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090402705070	J PEREZ	15910774	BILBAO	19-10-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046267481	J FUENTES	30590191	BILBAO	27-08-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046316455	J MARTINEZ	78923744	BILBAO	22-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046288540	J ROMERO	78925893	BILBAO	16-08-2005	150,00		RD 13/92	118.1
090046038893	B MANZANARES	78930786	BILBAO	09-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402657669	R FERNANDEZ	41093473	ASUA	03-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046175495	M SERRANO	14922152	DURANGO	22-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402605414	S IGLESIAS	78900652	ERANDIO	10-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046320150	M EGAÑA	78923987	GALDAKAO	01-10-2005	150,00		RD 13/92	091.2
099046069060	E GARCIA	12303291	GETXO	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046048709	L VELASCO	16042774	GETXO	07-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046044431	A GONZALEZ	16076191	GETXO	13-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046042951	BIRKOF DOS MIL SL	B95100194	GORLIZ	10-07-2005	150,00		RD 2822/98	015.4
090046253408	J RODRIGUEZ	01711927	LEZAMA	08-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402628815	J ZUBIZARRETA	14944208	PORTUGALETE	19-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046299718	A BESSA	20181115	PORTUGALETE	02-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046298751	W ALVIRA	X3230096E	SESTAO	03-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046137860	J IRISARRI	22742457	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	11-07-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090045525930	M AHARCHI	X2132872J	ARANDA DE DUERO	07-07-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046255314	N IMRAN	X4041447W	ARANDA DE DUERO	10-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046169793	V HORTELANO	02903278	ARANDA DE DUERO	21-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046307340	B HERNANDO	13017633	ARANDA DE DUERO	08-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046256859	M CANO	13108820	ARANDA DE DUERO	23-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046253494	A MOLINERO	13110276	ARANDA DE DUERO	21-07-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046307442	F ESPINOSA	71101570	ARANDA DE DUERO	14-10-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090045971188	M LUBEIRO	71107834	ARANDA DE DUERO	16-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402650330	J SANZ	71103229	SINOVAS	03-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046151820	PROYECTO MORPRO SL	B09400524	BURGOS	15-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046236307	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	BURGOS	02-07-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
090046235868	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	BURGOS	03-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046170035	H MARIANI	X3956264B	BURGOS	31-07-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046261016	A DE LA FUENTE	13073226	BURGOS	10-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046277632	J MARTINEZ	13087870	BURGOS	03-08-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045977907	V SANTILLANA	13119864	BURGOS	05-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046225693	I CASTELLANOS	13121548	BURGOS	25-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046261041	T PINTO	13126603	BURGOS	15-07-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046033421	J SANTOS	13132518	BURGOS	20-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402603624	O MARTIN	13134809	BURGOS	13-07-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046165222	J VILLAN	13139133	BURGOS	14-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046157365	H GARCIA	13147728	BURGOS	28-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046164849	C ZAMORA	13148868	BURGOS	02-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046218007	M GONZALEZ	13155849	BURGOS	17-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046048692	S SAN MARTIN	13160085	BURGOS	06-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046308495	J FERNANDEZ	13162786	BURGOS	28-09-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046312140	J FERNANDEZ	13162786	BURGOS	28-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046154704	J JIMENEZ	71266621	BURGOS	19-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046164485	J JIMENEZ	71266621	BURGOS	22-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045647142	O BLANCO	71274874	BURGOS	10-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046169367	D EGIDO	71276262	BURGOS	01-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948830	M CONDE	78925785	BURGOS	07-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045647191	R CHICOTE	13161463	CANICOSA DE SIERRA	03-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045504156	M ALVAREZ	14958247	VILLACOMPARADA	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046249703	M ZANNOUTI	X3370383D	MIRANDA DE EBRO	18-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046325134	V MONTENEGRO	71343220	MIRANDA DE EBRO	30-09-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046300298	C SAIZ	13146467	S DOMINGO DE SILOS	16-10-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046243300	J MARTINEZ	13142491	VILLADIEGO	23-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046168697	PUBLICIDAD RALIP IMPORT EX	B09346933	VILLABILLA BURGOS	11-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402633720	F MOSQUERA	09733593	GIRONA	04-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046333544	I MUGUETA	14260829	LOGROÑO	15-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402682470	I MUGUETA	14260829	LOGROÑO	15-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046316169	L LEDESMA	16595779	LOGROÑO	29-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
099045979912	E MARTINEZ	16575839	NAJERA	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046312620	F BOUJATTOUY	X3938954C	ALCALA DE HENARES	03-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402602140	A REBOSSIO	50754402	SOTO DE LA MORALEJ	16-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402619024	F DE LA ROSA	11913695	ALCORCON	16-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046223880	R SANTA CRUZ	X1276722S	BOADILLA DEL MONTE	19-06-2005	150,00		RD 2822/98	012.4
090046146641	F PERALTA	50827422	BOADILLA DEL MONTE	10-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046335280	F SANTOS	70242051	CARABAÑA	03-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046306516	F SANTOS	70242051	CARABAÑA	03-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046242502	DISTRIBUIDORA MADRILEÑA AR	B83276618	COSLADA	12-06-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090402692645	J ALONSO	07519834	GETAFE	06-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046134183	L GONZALEZ	72051587	LAS ROZAS DE MADRID	25-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402577613	A REVILLA	52376503	LEGANES	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046205888	TRANSDUBARIS S L	B82826777	MADRID	24-05-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046205890	TRANSDUBARIS S L	B82826777	MADRID	24-05-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046138139	TRANSDUBARIS S L	B82826777	MADRID	27-04-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402612650	T LINDON	X0259163E	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046304799	C CORREA	X3562237C	MADRID	27-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046304430	C CORREA	X3562237C	MADRID	27-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046304787	C CORREA	X3562237C	MADRID	27-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046153955	M MORALES	X4272600M	MADRID	07-07-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402600684	J GOMEZ	01486885	MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046142337	F MORENO	02696391	MADRID	08-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402572366	A GARCIA	07232359	MADRID	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402614543	J HERNANDEZ	11894283	MADRID	03-06-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402580673	J MAZARIEGOS	12367371	MADRID	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402542217	J RIOS	12768595	MADRID	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402598914	J MACIAS	13104266	MADRID	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402583303	S GONZALEZ	13858601	MADRID	14-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402581549	E IGLESIAS	15894498	MADRID	19-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402612662	P ROMERO	28723305	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402578514	L ESTEBAN	51590386	MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402581859	J PEREGRINA	52364858	MADRID	21-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402678259	I DE LA PEDROSA	52476681	MADRID	07-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402677772	V GIL DE BERNAVE	52870249	MADRID	24-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402645497	I ZABALA	72698115	MADRID	01-07-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402592900	J JUAREZ	74661104	MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402580697	E GARCIA	50285465	MAJADAHONDA	17-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046290454	T TOBIASZ	X0763210R	MEJORADA DEL CAMPO	26-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402677115	J PAREDES	07507797	MEJORADA DEL CAMPO	16-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046226119	J GARCIA TREVIANO	05203739	POZUELO DE ALARCON	19-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402591816	G EGUIBAR	30658338	POZUELO DE ALARCON	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046213022	C TOLEDANO	52989469	POZUELO DE ALARCON	26-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402690648	P CARCELLER	00807691	TORREJON DE CALZADA	30-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402561897	A LEON	24164646	TRES CANTOS	13-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402616771	A DIEZ	33501135	VILLANUEVA DE CAÑADA	03-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046069178	M MATEO	29005136	PAMPLONA	10-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046296420	R GARCIA	13664940	PIELAGOS	09-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046243749	M PASCUAL	13738468	SANTANDER	15-07-2005	60,00		RD 13/92	002.1
090046137068	J MANZANARES	13901116	TORRELAVEGA	20-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046223040	G MUÑOZ	70983871	SAN JUANEJO	13-06-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046304945	R MOTOS	07977563	SALAMANCA	18-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046257281	L BLAGOEV	X5413131N	CABEZUELA	22-07-2005	150,00		RD 13/92	101.1
090046257293	L BLAGOEV	X5413131N	CABEZUELA	22-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046257300	L BLAGOEV	X5413131N	CABEZUELA	22-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046248577	JAMONES Y EMBUTIDOS MIMEND	B20541447	ANDOAIN	03-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402678200	E GONZALEZ	15390224	ANTZUOLA	07-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402596317	J ORDAD	35768084	DONOSTIA	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046211920	EHEMAR S L	B20039954	IRUN	04-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046060965	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	15-02-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046096868	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	26-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046129709	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	03-06-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046252507	R ANDRE DE	X5512084L	IRUN	03-10-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046335152	J MIGUEL	07941795	RENERIA	13-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046336521	J MIGUEL	07941795	RENERIA	13-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046231759	M EL HIRCH	X3119005K	SAN SEBASTIAN	12-07-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090402628438	M EL HIRCH	X3119005K	SAN SEBASTIAN	12-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046332886	A GARCIA	32684617	SAN SEBASTIAN	04-10-2005	60,00		RD 13/92	031.
090402581719	M BARANDIARAN	34109207	SAN SEBASTIAN	21-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046309104	J GARBAYO	34109410	SAN SEBASTIAN	27-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402629923	E SALAS	44143763	SAN SEBASTIAN	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046304908	M VARONA	78866462	SAN SEBASTIAN	13-10-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090402592067	J PAJARO	78788701	ARMEÑIME ADEJE	21-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046287315	F SANCHEZ	05391906	ALCUDIA DE CRESPIANS	19-09-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402635029	A RODRIGUEZ	09321072	BOECILLO	15-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046303072	J MATA	12246713	TORDESILLAS	11-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046273158	J MATA	12246713	TORDESILLAS	11-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402633549	R ROMERO	09328596	VALLADOLID	26-06-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402641297	A DEL POZO	09348361	VALLADOLID	18-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046039526	F BORJA	12225741	VALLADOLID	21-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402584765	VIAJES BIDASOA S A	A20215067	VITORIA GASTEIZ	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046049891	PULITRANS VITORIA S L	B01206820	VITORIA GASTEIZ	08-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046304064	V PARRALES	X2652264L	VITORIA GASTEIZ	29-09-2005	150,00		RD 13/92	102.1
090046274254	H ZANNOUTI	X4326515P	VITORIA GASTEIZ	20-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046325225	D SABEV	X4898104R	VITORIA GASTEIZ	08-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046208890	A GUERRERO	06939748	VITORIA GASTEIZ	22-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402588192	L NUÑEZ	11695308	VITORIA GASTEIZ	12-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046304453	J GARCIA	14937595	VITORIA GASTEIZ	27-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046245278	C VERDUGO	16231820	VITORIA GASTEIZ	05-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046239680	C PASCUAL	16283922	VITORIA GASTEIZ	22-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046209213	T VAQUERIZO	18596019	VITORIA GASTEIZ	05-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402677814	M GASCON	44680030	VITORIA GASTEIZ	24-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046102893	J BERMEJO	17747909	ZARAGOZA	02-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402624111	J ARBEX	17848966	ZARAGOZA	28-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046243257	V MUÑECAS	25163549	ZARAGOZA	04-07-2005	150,00		RD 13/92	048.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimada del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

– Resolución recurso de alzada:

N.º expediente: BU-381/05. Nombre y apellidos: Roberto Tejada Alonso. N.I.F.: 13164367H. Domicilio/ciudad: Calle Federico García Lorca, 9-1.º D, de Burgos. Precepto infringido: Art. 23.a L.O. 1/92, Seguridad Ciudadana y 156.i Reglamento de Armas. Cuantía: 300,52 euros.

Burgos, a 9 de enero de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200600216/241.– 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

76000.

N.I.G.: 09059 1 0200994/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 997/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Don José María Rodríguez Angulo.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Don Miguel Angel Hernández Palma.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Tasación de costas. –

Que practica la Sra. Secretario Judicial que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), en el juicio verbal desahucio falta pago 997/2004, seguido a instancia de don José María Rodríguez Angulo, frente a don Miguel Angel Hernández Palma, con el siguiente resultado.

Letrado: Doña Sara Vegas Puente.

Honorarios según minuta: 4.976,85 euros.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Derechos: Art. 2º: 81,14 euros.

Art. 85: 3 euros.

Art. 5.1: 22,29 euros.

IVA: 17,03 euros.

Total: 123,46 euros.

Total tasación de costas (S.E.U.O.): 5.100,31 euros.

En Burgos, a 29 de julio de 2005.

Diligencia de ordenación.–

Secretario Sra. doña Yolanda Colina Contreras.

En Burgos, a 29 de julio de 2005.

Por practicada que ha sido en estos autos tasación de costas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 244 de la L.E.C., dese traslado de la misma a las partes por plazo común de diez días, con la advertencia de que ya no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservando a los interesados su derecho para reclamarlo de quien y como corresponda.

Dentro del plazo señalado, puede impugnarse la tasación practicada:

Por la parte condenada, basada en la inclusión de partidas, derechos o gastos indebidos y en cuanto a los honorarios de los Abogados, Peritos o profesionales no sujetos a arancel, también podrá impugnarse la tasación alegando que el importe de dichos honorarios es excesivo (artículo 245.2 LEC).

La parte favorecida, podrá impugnar la tasación por no haberse incluido gastos que estime debidamente justificados y

reclamados. También podrá fundar su reclamación en no haberse incluido la totalidad de la minuta de honorarios de su Abogado, o de Perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel o no haberse incluido correctamente los derechos de su Procurador (artículo 245.3 LEC).

En todo caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta. En otro caso, no se admitirá a trámite la impugnación (artículo 245.4 LEC).

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al Ilmo. Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Angel Hernández Palma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 27 de diciembre de 2005. – La Secretario, Yolanda Colina Contreras.

200600256/273.– 62,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0601021/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 1005/2004 P.S.A.

Sobre: Juicio verbal.

De: Don Juan Francisco Martínez Bustamante y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

Procurador: Don José Roberto Santamaría Villorojo.

Contra: Don José Ramón Alava Rueda.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de verbal 1005/2004, a instancia de don Juan Francisco Martínez Bustamante y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, contra don José Ramón Alava Rueda, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 21/2005.

Procedimiento: Juicio verbal 1005/2004.

En Burgos, a 31 de enero de 2005.

El Sr. don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 1005/2004, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan Francisco Martínez Bustamante y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo y Letrado don José Luis Arribas Jorge, y de otra como demandado don José Ramón Alava Rueda, declarado en rebeldía, sobre juicio verbal, y

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad extracontractual, por mor de accidente de circulación por invasión de animal salvaje, formulada por el Procurador de los Tribunales don José Roberto Santamaría Villorojo, en nombre y representación de don Juan Francisco Martínez Bustamante y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros, en la persona de su legal representación, contra el demandado don José Ramón Alava Rueda, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la aseguradora actora la cuantía de 2.653,44 euros, y al actor Sr. Martínez 300 euros.

Principal reclamado más los intereses del artículo 576 L.E.C. desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

Haciendo al demandado expresa imposición de costas procesales causadas a los actores en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos incluyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. —

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Burgos.

Y para que sirva de notificación a don José Ramón Alava Rueda, en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 20 de octubre de 2005. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200600177/274.— 108,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101029/2005.

07410.

Número de autos: Demanda 966/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Sampelayo Fernández.

Demandados: Rubén López Varona, Antonio García Paredes, Minum, S.L. (Restaurante Ganesha) y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 966/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Sampelayo Fernández, contra la empresa Rubén López Varona, Antonio García Paredes, Minum, S.L. (Restaurante Ganesha) y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe-Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 12 de enero de 2006.

Dada cuenta; a la vista del contenido de los presentes autos y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social que dicha empresa demandada Minum, S.L., se encuentra en situación de baja, así como por notificaciones negativas procedentes del servicio común de notificaciones y embargos y encontrándose la citada empresa en paradero desconocido se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 15 de febrero de 2006, a las 10,40 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla. —

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Minum, S.L. (Restaurante Ganesha), y Administrador don Rubén López Varona en ignorado paradero, así como que las demás

comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de enero de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200600253/275.— 76,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 21 de octubre de 2005 de aprobación definitiva. - Modificación de NN.SS. tendente a la recalificación de las parcelas 195 y 196 del polígono 10, pasando de S.U. Ord. 3 «Ensanche Residencial» a S.U. Ord. 5 «Industria Vitivinícola», promovida por «Bodegas Balbás, S.L.». La Horra.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras conocerse la propuesta de la Ponencia Técnica y ser debatida la cuestión planteada, la Comisión por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente y con carácter parcial el documento de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de La Horra, promovida por «Bodegas Balbás, S.L.», en lo referido a la recalificación de las parcelas 195 y 196 del polígono 10, pasando de Suelo Urbano, Ordenanza 3 «Ensanche Residencial» a Suelo Urbano, Ordenanza 5 «Industria Vitivinícola».

La parte aprobada, conforme al artículo 161.3, c) del Reglamento de Urbanismo, se estima que puede aplicarse de forma independiente y con coherencia.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en C/ Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 10 de noviembre de 2005. — El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Istúriz.

200508950/8895.— 165,00

LA HORRA – 37/05W

– Acuerdo.

– Relación de documentos que integran la Modificación de Normas aprobada:

1. – Memoria justificativa.
2. – Modificación propuesta.
3. – Planos:

De situación.

Catastral.

P-30 zonificación y calificación del suelo:

Vigente modificado.

* * *

1. – ANTECEDENTES Y ENCARGO

Las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de La Horra fueron aprobadas definitivamente con fecha 27 de julio de 2000.

En el núcleo urbano de La Horra se encuentra situada la instalación industrial de Bodegas Balbás, S.L., en terrenos clasificados como suelo urbano con uso industrial vitivinícola. Dicha empresa necesita ampliar sus instalaciones en terrenos colindantes de su propiedad que sin embargo tienen una calificación de uso residencial, incompatible con el uso industrial previsto.

El presente documento de Modificación Puntual de dichas Normas tiene por objeto adecuar los usos previstos en la normativa urbanística a las necesidades reales de expansión de citada empresa, sin que por ello se modifique la ordenación general prevista para ese ámbito.

El autor del encargo del presente documento es la sociedad «Bodegas Balbás, S.L.», con domicilio en calle La Majada, sin número, 09311 La Horra (Burgos), con C.I.F. número B-09107046, representada por don Juan José Balbás Arroyo.

El encargo se realiza al Arquitecto don Félix Escribano Martínez, colegiado 465 en la Demarcación de Burgos del COACYLE, con domicilio profesional en Burgos, calle Martínez del Campo, 20, 3.º.

2. – JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

La presente Modificación Puntual del planeamiento viene justificada por la necesidad de adecuar los usos previstos en la normativa urbanística a las necesidades reales de expansión de citada empresa, con el interés general que para el municipio tiene la consolidación y ampliación de una actividad como las bodegas industriales de calidad vinculadas a la Denominación de Origen Ribera del Duero, que además generará nuevos puestos de trabajo directos e indirectos.

La Modificación tiene un carácter limitado a un ámbito reducido, y no tiene influencia en la ordenación general del municipio, dado que se mantienen las alineaciones existentes, la estructura general de viario, etc., cambiando únicamente el uso del ámbito afectado por el uso de las parcelas colindantes, todas ellas propiedad de la misma empresa.

3. – DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

La Modificación Puntual afecta exclusivamente a las parcelas 195 y 196 del polígono 10, al pago de La Majada, en el término municipal de La Horra (Burgos), situadas en la zona este de su núcleo urbano, cerca del cementerio de la localidad. Actualmente se corresponden con las fincas números 4.437 y 4.438. En dichas parcelas no hay actualmente ningún tipo de construcción.

La propiedad de las parcelas y las colindantes es en todos los casos de Bodegas Balbás, S.L.

En cuanto a la documentación de las Normas Subsidiarias, únicamente queda modificado el Plano P.3 «Zonificación y Calificación del Suelo», en el ámbito referido, sin que se produzca

modificación alguna en el resto de la documentación gráfica, ni en la documentación escrita de dicho documento.

La modificación consiste en la sustitución de un uso por otro, manteniendo la ordenación:

– Uso actual: Ordenanza 3 «Ensanche Residencial». El uso es el de vivienda unifamiliar en dos plantas, con una edificabilidad de 0,8 m.2/m.2 y una ocupación máxima del 60% de la superficie de la parcela.

– Uso previsto: Ordenanza 5 «Industrial Vitivinícola». El uso es el de bodegas industriales, que comprende todo el proceso productivo de elaboración del vino, con una edificabilidad de 0,8 m.2/m.2, una ocupación máxima del 60% de la superficie de la parcela y un retranqueo mínimo a linderos de 5 m.

Como puede apreciarse, son coincidentes las condiciones de aprovechamiento y ocupación en ambas ordenanzas, por lo que no se aumenta el aprovechamiento de la parcela.

El nuevo uso propuesto no resulta urbanísticamente inadecuado, por tratarse de una zona en la que es el uso principal. Además se pretende ubicar en el nuevo frente de la parcela hacia el camino del cementerio la nueva zona representativa del conjunto, creando una nueva fachada que aportará una calidad ambiental al entorno, en contraposición con el aspecto de los edificios industriales convencionales.

Justificación del artículo 58.3.d de la Ley 5/99. –

La presente Modificación no supone un aumento del volumen edificable previsto en las Normas Subsidiarias, puesto que se limita a sustituir un uso por otro distinto, con ordenanzas que tienen los mismos parámetros de edificabilidad.

Tampoco supone aumento de densidad de población, por tratarse precisamente de sustituir el uso residencial por otro.

Por tanto puede indicarse que la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de La Horra no incumple con el artículo 58.3.d de la Ley 5/99.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 21 de octubre de 2005 de aprobación definitiva. - Modificación de NN.UU.MM. consistente en la corrección del Plano 23.1 «Determinación de SU Alineaciones» en Villabasil, promovida por don Imanol Mazarredo Barandica. Valle de Losa.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras conocerse la propuesta de la Ponencia Técnica y ser debatida la cuestión planteada, la Comisión por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación de Normas Subsidiarias Municipales de Valle de Losa, consistente en la corrección del Plano 23.1 «Determinaciones de Suelo Urbano-Alineaciones», en el núcleo de Villabasil, promovido por don Imanol Mazarredo Barandica.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61

de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en C/ Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 10 de noviembre de 2005. — El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Istúriz.

200508942/8881.- 157,50

* * *

VALLE DE LOSA – 227/04W

– Acuerdo.

– Relación de documentos que integran la Modificación de Normas aprobada:

1. – Memoria justificativa.

2. – Planos:

Plano 23.

Plano 23.1.

Plano de manzana afectada.

Plano de zona de afección vial.

Plano de modificación propuesta.

* * *

PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. DEL VALLE DE LOSA EN LA POBLACION DE VILLABASIL, REFERENTE A CORRECCION DE ERRATA DEL PLANO NUMERO 23.1 «DETERMINACION DEL SUELO URBANO» ALINEACIONES

Por parte de don Imanol Mazarredo Barandica, como propietario de la parcela afectada y a instancia de las actuaciones realizadas por el Alcalde Pedáneo de Villabasil, consistentes en la corrección de la errata suscitada con la aprobación de las NN.SS. del Valle de Losa en la población de Villabasil, en la que desaparece un camino o vial de la misma a favor de la parte peticionaria de la modificación puntual.

La Modificación Puntual consiste en corregir el grafismo erróneo del plano número 23.1 de las NN.SS. del Valle de Losa, con la aparición en el mismo de las alineaciones pertinentes sobre el camino. Este se encuentra perfectamente definido ya que a ambos lados del mismo podemos observar un vallado con tapia de piedra desde tiempos inmemorables (ver documentación fotográfica).

Cabe indicar que la base de la planimetría utilizada es catastral y que dicha errata se arrastra en base a esta documentación, no obstante cabe indicar que por parte del Alcalde Pedáneo se han realizado las gestiones oportunas para que en catastro la misma aparezca como camino o vial de propiedad municipal habiéndose realizado dicha modificación con resultado favorable para el municipio a la fecha de hoy.

Una vez corregida la misma procedemos a la petición de la modificación puntual propuesta para que ambos documentos se encuentren acordes con la realidad existente.

Legislación aplicable. —

Como cuerpo legislativo fundamental, nos apoyaremos en la vigente Ley 5/99 y modificaciones de Urbanismo de Castilla y León, concretamente en su artículo 58 y los relativos a trámite de aprobación que lleva aparejados.

Justificación de la Modificación Puntual propuesta. —

La Modificación propuesta que no consiste en nada más que en una corrección de errata suscitada por la existencia de un vial o camino no representado en la documentación gráfica del plano número 23.1, así como en la inscripción catastral del mismo como público.

Dicha iniciativa ha sido generada por decisión del Alcalde Pedáneo de la corrección de la anomalía producida en la documentación así como en la gerencia de catastro donde no aparecía dicho camino de propiedad pública y sí privada, perteneciente a la propiedad colindante, de propiedad privada.

Igualmente que el municipio tiene derechos a que los viales se inscriban como propiedad pública; estos viales dan derecho a unas alineaciones y frente de parcela que deben quedar perfectamente reflejados en la normativa de aplicación por lo que se solicita la corrección de la misma.

Ámbito que abarca la Modificación Puntual propuesta. —

La Modificación Puntual propuesta abarca únicamente a la zona referida y concretamente a ambos márgenes del camino público.

El ámbito de la misma queda perfectamente definido en la documentación gráfica aportada.

Tramitación. —

La tramitación de la presente Modificación Puntual, seguirá el trámite establecido en la Ley 5/99 (artículos 52, 142 y ss.).

Propuesta. —

Por todo lo anterior y en base a las actuaciones realizadas por parte del Alcalde Pedáneo, se estima debe llevarse a cabo la Modificación quedando de la siguiente forma:

– Modificación del plano 23.1 de las NN.SS. del Valle de Losa, en el que aparezcan las alineaciones a ambos lados del camino o vial público según documentación gráfica aportada denominada Resultado de la Modificación Propuesta.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 21 de octubre de 2005 de aprobación definitiva. - Modificación de NN.SS. consistente en el cambio de categoría de varias fincas pasando de SNU con protección integral (Tipo E) a SNU sin protección especial (Grado 3) de Coculina, promovido por don José Luis García Iglesias. Villadiego.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras conocerse la propuesta de la Ponencia Técnica y ser debatida la cuestión planteada, la Comisión por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Villadiego, consistente en el cambio de

categoría de varias fincas en el núcleo de Cocolina, pasando de suelo no urbanizable con protección integral (Tipo E), a suelo no urbanizable sin protección especial (Grado 3).

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en C/ Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 10 de noviembre de 2005. — El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Istúriz.

200508946/8892.— 235,50

* * *

VILLADIEGO — 364/04W

— Acuerdo.

— Relación de documentos que integran la Modificación de SNU a SNUC Tipo 3, aprobada:

1. — Memoria justificativa (antecedentes).
2. — Modificación propuesta (alternativa propuesta).
3. — Plano de situación y emplazamiento.

* * *

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y MODIFICACION PROPUESTA

Antecedentes. —

Al término municipal de Cocolina le son de aplicación las Normas Subsidiarias Municipales de Villadiego en todo su contenido. En este sentido será de aplicación el capítulo 9 «Normas particulares para suelo no urbanizable».

Esta clasificación divide en cinco subcategorías:

M) Suelo no urbanizable especialmente protegido por pertenecer a los montes consorciados.

A) Suelo no urbanizable especialmente protegido (E), que tiene correspondencia con las áreas I y II del Estudio de Medio Físico, es decir, las «unidades con alto valor naturalístico» y «unidades con alto valor de producción», además de las zonas arqueológicas.

Corresponden a las zonas reflejadas en los planos de clasificación de suelo, remarcados con la letra (E).

Engloban así mismo las zonas de inedificables señaladas por la Ley de Carreteras de Castilla y León en los márgenes de las carreteras, los márgenes de los ríos en las zonas definidas como de uso público y las cañadas pecuarias calificadas, así como las zonas de protección arqueológica.

B) Suelo no urbanizable especialmente protegido (Tipo 1), que tiene correspondencia con algunas de las subáreas en que se dividen el área III «unidades susceptibles de recuperación» y el área IV «unidades con valores paisajísticos-ambientales singulares».

C) Suelo no urbanizable especialmente protegido (Tipo 2), que tiene correspondencia con algunas de las subáreas en que se dividen el área III «unidades susceptibles de recuperación», el área IV «unidades con valores paisajísticos-ambientales singulares» y el área V «unidades con procesos o riesgos de degradación».

D) Suelo no urbanizable común (Tipo 3), que engloba las áreas VI y VII, es decir, «unidades que comparativamente no requieren protección» y «unidades que no requieren protección alguna».

La propuesta de Modificación Puntual iniciada por don José Luis García Iglesias se centra según la clasificación de suelo de éstas, sobre la subcategoría A) de suelo no urbanizable especialmente protegido (E), definido como «unidades con alto valor natural» y «unidades con alto valor de producción», además de las zonas arqueológicas.

La zona objeto de Modificación Puntual, al borde alejado del casco consolidado del municipio de Cocolina, con una topografía sencilla, acceso por camino y presencia de un entorno agrícola, como dije, habitual, característico y reconocido en otros municipios, se contradice con la protección actual recogida en Normas.

La parcela susceptible de Modificación Puntual se ubica sobre el borde horizontal de una zona con ligera pendiente en dirección ascendente este-oeste.

Se puede comprobar —ver fotomontaje del plano número 1— que no existen elementos singulares en su entorno especialmente protegido por las Normas Urbanísticas con alto valor naturalístico y con alto valor de producción, ni presencia de zonas arqueológicas. Tampoco existe proximidad a carreteras, márgenes de ríos, uso público, o cañadas pecuarias calificadas.

Este contrasentido manifiesto —sin entrar en la definición ni contenido de las NN.SS. Municipales de Villadiego— saca a la luz la no adecuación de la realidad a lo regulado administrativamente, quizás por la dificultad que representa pautar desde el punto de vista urbanístico las zonas no edificables, y más cuando orientan su contenido hacia la protección.

Desde mi punto de vista se ha excedido la protección en la medida que el contorno urbano de Cocolina se encuentra —abrazado— por el norte por suelo no urbanizable común tipo 3, por el sur y este suelo no urbanizable protección tipo 2, mientras que por el oeste, la especial protección (E) toca directamente al casco urbano.

Suelos no urbanizables de la categoría 2 y 3 permiten construcciones reguladas por las Normas Urbanísticas, mientras que la Protección (E) impide cualquier tipo de edificación.

En consecuencia, el casco urbano de Cocolina queda envuelto geográficamente por tres categorías de suelo no urbanizable o rústico, dos de ellas con especial protección.

En contrasentido, paradoja o imprecisión en la regulación de las Normas puede comprobarse sobre el lugar. Rodeando el casco urbano se aprecia con total objetividad que la zona donde se propone la Modificación Puntual reúne las mismas o semejantes cualidades —geográficas, orográficas y perceptivas— que el resto de las zonas que bordean el casco consolidado, y sobre las que sí se permite construir este tipo de naves.

Los Normas Urbanísticas probablemente adoptaron el criterio de «tocar» por la zona oeste del casco, con la protección (E) que recoge la amplia ladera de esta parte del municipio, que sin duda reúne características sobradas para ser protegida íntegramente, pero eso sí, desde una zona más alejada del casco urbano, como digo.

Alternativa propuesta. —

Consiste en la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, al amparo de los postulados recogidos en éstas y en la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Esta Modificación Puntual mantiene la consideración de suelo no urbanizable sobre la zona sobre la que se ha construido la nave, alterando, eso sí, la subcategoría actualmente vigente.

La especial protección (E) que impide cualquier tipo de edificación se modifica a suelo no urbanizable común (tipo 3) sobre el que sí puede edificarse este tipo de naves. Esta alternativa se entiende como la más adecuada en base al equilibrio entre la protección y la regulación de lo edificado.

La propuesta de Modificación adecua la realidad a lo regulado, posibilitando en este caso la construcción bajo la tutela de las Normas.

En consecuencia se transforma el suelo no urbanizable especialmente protegido (E), a suelo no urbanizable común (tipo 3), bajo las ordenanzas específicas reguladas en las actuales Normas Subsidiarias Municipales de Villadiego, en particular para explotaciones agrícolas y ganaderas.

Para mayor aclaración se dibuja en el plano número 1 la zona modificada añadida por la parte oeste a la zona no urbanizable tipo 3. Esta zona modificada y que se añade a la tipo 3, cuenta con una superficie aproximada de 1,5 Has., sin que existan alto valor naturalístico, alto valor de producción o zonas arqueológicas.

Una vez añadida a la zona (tipo 3) ésta ve ampliada su geografía en aproximadamente el 20%, mientras que la amplia zona (E) apenas nota esta merma.

Esta propuesta de Modificación Puntual además de adecuar las Normas actuales a la realidad geográfica, asume el respeto y criterios proteccionistas de las actuales Normas. En este sentido, la Modificación del tipo de protección afecta única y exclusivamente a una parte homogénea de 1,5 Has., configurada por caminos —ver plano número 1 a escala 1/1.000—. Esta zona, de morfología casi trapezoidal resulta a la vez, necesaria y suficiente, por lo que se ha evitado sumar más superficie.

Se mantiene la protección especial (E) sobre la parte colindante por el sureste, que mantiene su contacto original con el casco urbano consolidado, y que representa la zona más próxima de huertos y con la presencia de una arboleda. De esta manera, se conserva la envolvente actual de las Normas en vigor, donde al menos por la parte oeste del casco urbano, las Normas impiden cualquier tipo de construcción.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A.

Expediente: AT/27.006.

Características. —

— Línea subterránea, doble circuito, a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo número 12 de la línea aérea número 2 Montija, de la subestación transformadora Electra Adúriz, derivación a Loma de Montija y final en el centro de transformación proyectado, de 101 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

— Centro de transformación en edificio prefabricado compacto, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión con conductor RV 0,6/1 kV. consistente en dos circuitos de 184 m. y 265 m. respectivamente, para mejora del suministro eléctrico en Loma de Montija.

Presupuesto: 38.643,75 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier per-

sona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de diciembre de 2005. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200509798/81.— 52,00

Anuncio de información pública para la autorización administrativa y aprobación de Proyecto de la Modificación de la instalación de cogeneración de Papelelas del Arlanzón, S.A. Expediente: C/6.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Papelelas del Arlanzón, S.A.

Objeto: Sustitución del grupo turbogenerador de potencia 3.782 kWe, por otro de mayor potencia del mismo fabricante (4.001 kWe), manteniéndose el resto de las instalaciones.

Características:

— Una turbina de gas marca Turbomach, modelo Centaur 50-T6200, de potencia mecánica de 4.855 kW.

— Un alternador síncrono marca Leroy Sommer, modelo LSA 56B-XL8, tensión de generación de 13,2 kV. y potencia 5.440 kVA.

Presupuesto: Un millón quinientos setenta mil euros. (1.570.000 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 22 de diciembre de 2005. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200509854/82.— 54,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Gutiérrez Delgado, Martina, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en lugar frente a Urb. Fuente Blancas, se procedió con fecha 1 de diciembre de 2005 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Burgos, a 27 de diciembre de 2005. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71241825S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 05 010893511	01 2005/01 2005	0521
09 05 011163895	03 2005/03 2005	0521
09 05 011550481	04 2005/04 2005	0521

Importe deuda:

- Principal: 682,20 euros.
- Recargo: 136,44 euros.
- Intereses: 24,41 euros.
- Costas devengadas: 0,00 euros.
- Costas e intereses presupuestados: 600,00 euros.
- Total: 1.443,05 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada. Si no estuviese conforme la deudora con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títu-

los de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.-

Deudora: Gutiérrez Delgado, Martina.

- Finca número: 01.

Datos finca no urbana. - Nombre finca: Paraje Rasa; Provincia: Burgos; Localidad: Cardeñajimeno; Linde norte: Ctra. Cardeñajimeno a Burgos; Linde este: Parcela 591; Linde sur: Camino Quintanilla; Linde oeste: Parcela 593.

Datos registro: Número registro: 02; Número tomo: 3.164; Número libro: 17; Número folio: 248; Número finca: 1.619.

Descripción ampliada.-

Rústica: Tierra en el municipio de Cardeñajimeno, Paraje Rasa, polígono 12, parcela 592, tiene una superficie el terreno de 51 áreas. Linda: Norte, carretera de Cardeñajimeno a Burgos; sur, camino de Quintanilla; este, parcela 591 y oeste, parcela 593.

Burgos, a 27 de diciembre de 2005.- El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200600001/34.- 120,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Regueira García, José Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pza. Virgen del Pilar, 2-2.^º dcha., se procedió con fecha 27 de diciembre de 2005 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 27 de diciembre de 2005. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 12398934W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 05 011181073	03 2005/03 2005	0521

Importe deuda:

- Principal: 229,58 euros.
- Recargo: 45,92 euros.
- Intereses: 7,70 euros.
- Costas devengadas: 0,00 euros.
- Costas e intereses presupuestados: 600,00 euros.
- Total: 883,20 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Regueira García, José Luis.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Plaza Virgen del Pilar, número 2, de Burgos; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Virgen del Pilar; Número vía: 2. Piso: 2.º; Puerta: A; Cod. Postal: 09001. Cod. Municipal: 09061.

Datos registro: Número registro: 04; Número tomo: 3.786; Número libro: 326; Número folio: 144; Número finca: 7.808.

Descripción ampliada. –

Vivienda en Burgos, Plaza Virgen del Pilar, número 2, planta 2, puerta A. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 64,75 m.². Linda: Frente u oeste, Plaza particular del barrio donde está el paso de acceso a la Capilla del Conjunto, hoy llamada Travesía del Camino de Santiago; fondo o este, gran Plaza particular principal del barrio, donde está el paso de acceso a la Capilla del Conjunto, hoy llamada Travesía del Camino de Santiago; izquierda o norte, vivienda letra B, de la misma planta y elementos comunes de escalera E; izquierda o sur, casa número 6 de la misma Plaza particular formando pared medianera. Cuota: 17%.

Burgos, a 27 de diciembre de 2005. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200600004/37.– 190,00

Notificación del procedimiento a deudores no localizados por débitos al Instituto Nacional de Empleo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con el Instituto Nacional de Empleo, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 con domicilio en la calle Federico Martínez Varea número 25-27 de Burgos, teléfono 947 245 190, fax 947 245 191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Número documento: 0910590000416. C.I.F/N.I.F.: 71296278G. Nombre/Razón social: Ahumada Bazán, Gabriela. Domicilio: Calle Vitoria, 53, 1.º. C.P.: 09004. Localidad: Burgos. Procedimiento: Notif. Prov. Premio INEM.

Burgos, a 26 de diciembre de 2005. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200600002/35.– 34,50

Notificación

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que a continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Segipisa, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. – Arenas Elena, Juan Antonio. Bien inmueble. Situado en calle San Pedro Cardeña, número 1, 4.ª izquierda, de Burgos. Embargado por esta URE 09/01 el 06/07/2005. Valorado a efectos de subasta en 94.760,00 euros.

2. – Giménez Anguiano, Juan José. Bien inmueble. Situado en la Avda. del Cid, número 10, 14.ª B, de Burgos. Embargado por esta URE 09/01 el 06/07/2005 en 1/6 parte indivisa del pleno dominio. Valorada esta parte a efectos de subasta en 90.133,00 euros.

3. – Nieto Villar, Amancio. Bien inmueble. Situado en calle Vitoria, número 109 bajo, de Burgos. Embargado por esta URE 09/01 el 15/07/2005 y valorada a efectos de subasta en 187.835,00 euros.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, a 28 de diciembre de 2005. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

20060003/36.– 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia

de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 16 de enero de 2006. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200600338/338.– 120,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100968214	03	09 2005 011772773	EROSTARBE NOVALES, EVANGE.	CL. ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE MENA	04/05 04/05	26,69

RECURSOS DIVERSOS

090038035119	08	09 2005 012984061	GARCIA HORTA, PALOMA	AV. COSTA RICA, 50	09001	BURGOS	01/01 12/04	1.164,00
091007970496	08	09 2005 012984768	QUINTANA HERRERO, VERONICA	CL. GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	01/05 05/05	663,10

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Burgos, a 16 de enero de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200600340/340.— 164,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090020535410	03 09 2005 011882406	MARTIN ANTON, FERNANDO	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	05/05 05/05	279,61
090040917635	03 09 2005 011940909	MENENDEZ CAMARA, JOSE MIGUEL	AV. COMUNEROS CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	244,99
150088627054	03 09 2005 011949292	CASTRO NIETO, LUIS JAVIER	AV. BURGOS, 21	09500	MEDINA DE POMAR	05/05 05/05	275,50
260022853640	03 09 2005 011950609	ANGUJANO LACUESTA, JOSE A.	PZ. ESPAÑA, 11 (BAR)	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
330099731140	03 09 2005 011953033	MARIGOMEZ ARDINES, JOAQUIN	CL. DOCTOR ALBIANA, 1	09550	VILLARCAYO	05/05 05/05	275,50
370029126772	03 09 2005 011953437	HERNANDEZ SAN ROMAN, JOSE	CL. CONCEPCION ARENAL, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	275,50
451015116372	03 09 2005 011928478	BEN AHMED, MUSTAPHA	CL. MIRANDA, 18	09002	BURGOS	05/05 05/05	244,99
480076847301	03 09 2005 011955356	SEIJAS LOPEZ, FRANCISCO	CL. EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	05/05 05/05	275,50
480101083153	03 09 2005 011956164	PEREZ NEVARES, FRANCISCO	CL. SANTA MARIA BAJERA, 20	09240	BRIVIESCA	05/05 05/05	275,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200600341/341.— 140,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281117314644	ZEHOUANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 7	09003	BURGOS	03 21 2005 018166006	12/04 12/04	79,03
07 281117314644	ZEHOUANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 7	09003	BURGOS	03 21 2005 019695875	01/05 01/05	82,60
07 281117314644	ZEHOUANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 7	09003	BURGOS	03 21 2005 021929000	02/05 02/05	82,60
07 281117314644	ZEHOUANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 7	09003	BURGOS	03 21 2005 024319341	03/05 03/05	82,60
07 281117314644	ZEHOUANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 7	09003	BURGOS	03 21 2005 027303709	04/05 04/05	82,60

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.014.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV. Espinosa de los Monteros, de la subestación transformadora Medina de Pomar, con origen en apoyo número 17.888, en la derivación al centro de transformación Villalázara, y final en el centro de transformación proyectado, de 714 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociada, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV, de aluminio, de 150 y 95 mm.² de sección para electrificación de urbanización en Villalázara.

Presupuesto: 39.872,24 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 27 de diciembre de 2005. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200600021/377.– 80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Policía Local***Notificación de iniciación de expediente sancionador*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
14.581/2005	Aguiar Yépez, Genny Maclovia	X03169103W	96,00
15.391/2005	Alonso García, Marta	13168172M	96,00
14.547/2005	Antón Fernández, Fernando	13050351J	96,00
14.222/2005	Arriba Villamor, Nemesio de	13158604M	96,00
14.231/2005	Autobuses del Andarax, S.L.	B04241105	96,00
14.144/2005	Azcona Miguel, José Tomás	13084022N	96,00
14.691/2005	Benito Sastre, Jesús		96,00
8.349/2005	Bodegas Ribera de Padilla, S.A	A82731118	301,00
16.444/2005	Borisova Gancheva, Mariyana	X04777513E	96,00
15.894/2005	Boukahari, Abdennabi	X02004398V	96,00
14.882/2005	Carmen Quintana Pérez, S.L.	B09348616	96,00
14.001/2005	Casares Pastor, José Ignacio	13150498	96,00
14.287/2005	Castejón Fernández, Ricardo	01757726C	96,00
11.484/2005	Climatización Otij, S.L.	B09362724	301,00
6.728/2005	Consultorio Nutrición Animal, S.A.	A09062209	301,00
10.081/2005	Cont. y Refor. F. José Román, S.L.	B09426024	301,00
10.266/2005	Coop. Reformas de Burgos, S.C.	F09281437	301,00
14.235/2005	Coop. Reformas de Burgos, S.C.	F09281437	96,00
15.148/2005	Cortes Rodríguez, Inmaculada	72256631	96,00
14.565/2005	Dimitrov Velkov, Georgi	X04080311L	96,00
14.734/2005	Distribuciones Auckland, S.L.	B09274556	96,00
8.691/2005	Distrib. y Represent. Lubrifer, S.L.	B09308818	301,00
17.077/2005	Díaz Arce, Susana Itziar	71264918Q	96,00
14.602/2005	Díaz Espartosa, José Luis	13008614K	96,00
14.416/2005	Díaz Perea, M.ª Rosa Magdalena	13074143	96,00
16.502/2005	Díez Pérez, Juan José		96,00
18.307/2005	Dorel Chirila, Aurel	A00079368B	302,00
16.264/2005	Electricidad Medrano Nakaoka, S.L.	B09293879	96,00
8.018/2005	Fagonsa, S.L.	B09059726	301,00
10.101/2005	Felpeto Romo, S.C.	G09422270	301,00
17.218/2005	Fernández Miguel, José Alfredo	12780835	96,00
15.541/2005	Fiat Auto Renting, S.A.	A81941007	96,00
15.132/2005	Frailé Calleja, Pedro	53424694H	96,00
15.107/2005	Frutas Villalbillia, S.L.L.	B09344805	96,00
14.706/2005	Fuente Páramo, Fernando de la	13156507	96,00
14.990/2005	Gallego Andrada, Ignacio	13135916H	96,00
14.574/2005	Gallo Azofra, Emiliano José	13048551F	96,00
14.379/2005	Gaona Ortega, José Luis	13110407Q	96,00
14.645/2005	García Antón, Benito	13007407X	96,00
14.999/2005	García Carbón, Oscar	13163858S	96,00
15.844/2005	García Castilla, Clemente	13082182	96,00
16.539/2005	García Enecoiz, Alfredo	29153176	96,00
15.032/2005	García Santamaría, Gerardo	13013654	96,00
14.274/2005	Georgieva Dopcheva, Lilyana	X04838086J	96,00
17.158/2005	Gil Martínez, Luis Miguel	13155999	96,00
14.106/2005	González Alvarez, Santiago	13119504M	96,00
14.996/2005	González Campesino, Dolores	14555454	96,00
14.508/2005	González Ibáñez, Daniel Angel	13150944G	96,00
16.236/2005	González Pequeño, Claudio Javier	45423967W	96,00
14.641/2005	González Rubio, Roberto José	13147925	96,00
14.257/2005	Hera Cueva, César de la	13153432	96,00
14.731/2005	Hernando Cuñado, Atanasio	12869689Q	96,00
14.356/2005	Hernando Muro, Arturo	13157825P	96,00
15.033/2005	Hernando Pérez, David	71262026	96,00
9.803/2005	Hostal Rice, S.A.	A09022443	301,00
14.765/2005	Ibáñez Gallo, María Isabel	13061675K	96,00
14.275/2005	Ivanov Balabanov, Paulin	X03274386Z	96,00
11.284/2005	Jianu, Florin	D00129097J	301,00
14.879/2005	Jiménez Jiménez, Rafael	09293773W	96,00
14.723/2005	Lapaix Oumbe, Jean	02720000	96,00

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
15.037/2005	Lizárraga Hernández, Angel	13027185P	96,00
14.524/2005	Lucena Lucena, Juan Francisco	13134899J	96,00
14.579/2005	Luchnikov, Mykola	X03336721L	96,00
14.141/2005	Manrique Peanilla, Miguel Angel	71263516V	96,00
14.836/2005	Marcos Calle, Miguel Angel	07443505	96,00
14.757/2005	Marín Pérez, Gregoria	13070604A	96,00
15.012/2005	Marín Villanueva, Francisco Javier	13159566R	96,00
14.515/2005	Maurell Germán, Raúl	X03804466J	96,00
16.049/2005	Mayor García, José Antonio	13034764C	96,00
14.198/2005	Miralpeix Alonso, Francisco	13143853C	96,00
14.186/2005	Miranda, Wallace	X06142865W	96,00
14.580/2005	Moreno Alonso, M.ª Encarnación	71237511W	96,00
17.709/2005	Moreno Pérez, José Luis	13156390E	450,00
14.546/2005	Motormoba Burgos, S.L.	B09399155	96,00
14.983/2005	Muñoz González, Luis Javier	13058122X	96,00
11.209/2005	Operador de Transportes Revilla	B09346602	301,00
13.965/2005	Peña Martínez, Basilia	13019354	96,00
16.382/2005	Quiles Codoñer, Vicente	52744047	96,00
16.342/2005	Quintanilla Ezquerro, Ignacio	13139764W	96,00
14.648/2005	Refor. Completas y Servicios, S.L.	B09397217	96,00
14.502/2005	Riadigos García, Juan Carlos		96,00
10.660/2005	Rodados, S.L.	B09418286	301,00
10.845/2005	Rodados, S.L.	B09418286	301,00
14.592/2005	Sadornil Pérez, Marceliano	13103655A	96,00
14.206/2005	Sancha Tomé, Ana María	13093016J	96,00
14.355/2005	Sancha Tomé, Ana María	13093016J	96,00
14.154/2005	Sanjuán Colina, Ana Isabel	13104927X	96,00
14.819/2005	Sáez Saiz, Juan Miguel	13103038	96,00
15.036/2005	Saiz Martínez, Isabel	13158144M	96,00
14.432/2005	Serna Gómez de Segura, M.ª Asunción	13054444	96,00
14.150/2005	Serna Pérez, Clemente	71241018	96,00
15.680/2005	Simón Cámara, Julián	71245965S	96,00
11.065/2005	Talleres Martínez, C.B.	E42009811	301,00
8.252/2005	Talleres Merindad de Montija, S.L.	B09311580	301,00
14.975/2005	Tamayo Negrete, María Mercedes	13081443D	96,00
14.425/2005	Tobar Tobar, María Teresa	13013777D	96,00
14.724/2005	Torres Manzano, Nagore	71277109	96,00
14.471/2005	Vicario Pérez, Santiago	13113373S	96,00

Burgos, a 3 de enero de 2006. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200600336/336.– 324,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
9.016/2005	Ausín Núñez, José	13119729	96,00
12.916/2005	Barriomirón Francés, Rubén	13168459Q	60,00
10.560/2005	Calleja Cuesta, Juan Carlos	13111840T	96,00
6.680/2005	Carques González, Juan Carlos	13111281Q	96,00
7.682/2005	Carques González, Juan Carlos	13111281Q	60,00
9.855/2005	Castillo Caranquis, Luis Alexander	X04976227Q	60,00
10.021/2005	Colina Santamaría, Jesús María	13153541W	60,00
14.511/2005	Domingo Canto, Juan Antonio	13087004G	60,00
9.844/2005	Fernández Adán, Marina	13151086P	60,00
5.887/2005	González Rubio, Judith	13162909D	60,00
14.177/2005	Gutiérrez Villán, Efraín	13125920G	96,00
8.571/2005	López Angulo, Rubén	15246487V	48,00
5.865/2005	Marín Villanueva, Francisco Javier	13159566R	60,00
5.895/2005	Marín Villanueva, Francisco Javier	13159566R	60,00
6.107/2005	Marín Villanueva, Francisco Javier	13159566R	60,00
7.576/2005	Marín Villanueva, Francisco Javier	13159566R	60,00
7.926/2005	Martín Tarrero, José Ezequiel	13137269	60,00
9.298/2005	Martínez Carrillo, Raúl		96,00
12.609/2005	Martínez Martínez, José Luis	13054792	301,00
9.305/2005	Ortega García, Oliva	13142835Z	96,00
9.019/2005	Patiño Leonardo, Aritz	71286454R	60,00
12.767/2005	Petrova Todorova, Kremena	X04920990W	60,00
12.812/2005	Petrova Todorova, Kremena	X04920990W	60,00
10.363/2005	Pérez Borbujo, Blanca	13052166B	96,00
14.211/2005	Sancho Arnaiz, Vicente	13139465	60,00
13.267/2005	Sáez Blanco, María del Pilar	13072197	96,00
13.268/2005	Sáez Blanco, María del Pilar	13072197	96,00
7.546/2005	Sáez Vallejo, Isabel	13058886S	60,00
8.659/2005	Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L.	B09078262	301,00
5.716/2005	Vicario Callizo, Oscar	13168662	60,00

Burgos, a 3 de enero de 2006. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200600335/335.– 159,00

NEGOCIADO DE TRAFICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de la Jefatura del Estado, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto del artículo 3 de la ordenanza municipal de concesión de vados, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 19 de diciembre de 2005, en ejecución de la sentencia de 31 de enero de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

«Artículo 3. – *Naturaleza jurídica de la licencia:*

1) La licencia para vado se otorgará por periodo anual y renovación tácita por periodos iguales, ajustada a la naturaleza del dominio, a los actos de su afectación y apertura al uso público, a los preceptos de carácter general, normas contenidas en el Plan de Ordenación Urbana y en la presente ordenanza, revocable por razones de interés público, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros».

Burgos, a 11 de enero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200600334/334.– 68,00

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2005, aprobó el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2006. El expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de fecha 30 de diciembre de 2005, sin que durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, se presentaran contra el mismo ninguna clase de reclamaciones ni objeciones.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros	% sobre el total
4.	Transferencias corrientes	610.112,00	100,00
	Total estado de ingresos	610.112,00	100,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros	% sobre el total
1.	Gastos de personal	136.084,00	22,30
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	367.988,00	60,31
4.	Transferencias corrientes	99.440,00	16,30
6.	Inversiones reales	6.600,00	1,08
	Total estado de gastos	610.112,00	100,00

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, a 19 de enero de 2006. — El Presidente del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, Juan Rodríguez Acha.

200600360/378.— 75,00

Ayuntamiento de Villafruela

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de octubre de 2005, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el año 2005 y elevado éste a definitivo, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para el año 2005. —

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	65.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	72.145,00
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	80.905,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total ingresos	325.050,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	48.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	110.490,00
3.	Gastos financieros	4.500,00
4.	Transferencias corrientes	17.710,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	119.000,00
9.	Pasivos financieros	25.000,00
	Total gastos	325.050,00

Según lo dispuesto en el art. 171 del citado texto refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los arts. 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 2005.

— Funcionario de carrera: Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: A-B. Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 26. Situación: En propiedad.

— Personal laboral: Un operario de mantenimiento.

Villafruela, a 16 de enero de 2006. — El Alcalde, Jesús Maté García.

200600299/344. — 96,00

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba**Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto**

Próximas a producirse las vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Los Barrios de Bureba (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes a los cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Los Barrios de Bureba y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. — *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. — *Plazo para presentar las solicitudes:* Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. — *Elección del candidato:* La Corporación Municipal elegirá, de entre los solicitantes, a la persona que considere idónea para el cargo.

Los Barrios de Bureba, a 16 de enero de 2006. — El Alcalde, Manuel Mato Mato.

200600342/379.— 68,00

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	18.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.000,00
3.	Gastos financieros	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	36.100,00
	Total operaciones corrientes	163.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	99.100,00
9.	Pasivos financieros	12.500,00
	Total operaciones de capital	111.600,00
	Total del estado de gastos	274.600,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	68.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.600,00
4.	Transferencias corrientes	39.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.000,00
	Total operaciones corrientes	155.600,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	119.000,00
	Total operaciones de capital	119.000,00
	Total del estado de ingresos	274.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Barrios de Bureba, a 21 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Manuel Mato Mato.

200600343/380.— 84,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la venta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, en el Monte Arcena (454 del CUP), de este municipio.

Aprovechamiento número 1. — 906 pinos, con un volumen de madera de 812 metros cúbicos, y un tipo de licitación de 44.000,00 euros.

Aprovechamiento número 2. — 860 pinos, con un volumen de madera de 572 metros cúbicos, y un tipo de licitación de 26.133,82 euros.

Aprovechamiento número 3. — 652 pinos, con un volumen de madera de 377 metros cúbicos, y un tipo de licitación de 12.227,60 euros.

Aprovechamiento número 4. — Corta de clareo, de 250 estéreos, y un tipo de licitación de 825,00 euros.

Fianza. — Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Gastos por operaciones facultativas. — Las indicadas en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

Presentación de plicas. — Hasta las 13 horas del día 7 de febrero de 2006, en la Secretaría del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

Apertura de plicas. — A las 13,15 horas del día 7 de febrero de 2006, en el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

Pliego de condiciones. — El de técnico-facultativas puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jurisdicción de San Zadornil, a 10 de enero de 2006. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200600263/339.— 96,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobado por acuerdo de Pleno, reunido en sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2006 el Proyecto Técnico de la Obra «Renovación Parcial de las Redes de Saneamiento y Abastecimiento con Pavimentación» en Barbadillo de Herreros (Burgos), redactado por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, con un importe de ejecución por contrata de 40.000,00 euros, se expone al público por plazo de veinte días naturales a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En el supuesto de que no se formule reclamación, reparo u observación alguna se entenderá aprobado definitivamente, transcurrido dicho plazo.

En Barbadillo de Herreros, a 13 de enero de 2006. — El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200600371/386.— 68,00

Concurso público de obras

Aprobado por el Pleno de Barbadillo de Herreros (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas, que regirá la contratación de las Obras de «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable», en Barbadillo de Herreros (Burgos), por procedimiento abierto, forma concurso público, y tramitación urgente, el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca concurso público, para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. — *Objeto del contrato:* Obras de «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable», en Barbadillo de Herreros (Burgos).

2. — *Tipo de licitación:* 40.000 euros, IVA incluido.

3. — *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación, es decir, 800 euros.

4. — *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

5. — *Plazo de ejecución de la obra:* Tres meses, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

6. — *Exposición del pliego e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina. Lunes de 16.30 a 19.30 horas y miércoles de 10.00 a 14.00 horas.

7. — *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de proposiciones:* El primer miércoles hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, a las 13.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

9. – *Requisitos del contratista:*

Requisitos de capacidad: Los establecidos en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, y no hallarse incluido en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: Los establecidos en el pliego de condiciones.

10. – *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido del pliego de condiciones.

En Barbadillo de Herreros, a 13 de enero de 2006. – El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200600372/387.– 144,00

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2005

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	32.550,00
3.	Tasas y otros ingresos	48.300,00
4.	Transferencias corrientes	21.305,00
5.	Ingresos patrimoniales	70.512,00
	Total	172.667,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	120.333,00
	Total	120.333,00
	Total ingresos	293.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	45.794,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.552,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	16.341,00
	Total	119.787,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	173.213,00
	Total	173.213,00
	Total gastos	293.000,00

Plantilla de personal (artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, Grupo B, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 18 de enero de 2006. – El Secretario, Roberto Antón Camarero.

200600364/385.– 90,00

Ayuntamiento de Puentedura

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	37.000,00
2.	Impuestos indirectos	8.750,00
3.	Tasas y otros ingresos	43.372,00
4.	Transferencias corrientes	18.160,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.960,00
	Total	139.242,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones	6.600,00
8.	Activos financieros	68.422,00
	Total	75.022,00
	Total ingresos	214.264,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal	16.604,00
2.	Gastos en bienes y servicios	67.700,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	7.810,00
	Total	92.314,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	121.950,00
	Total	121.950,00
	Total gastos	214.264,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. –

– Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Puentedura, a 26 de diciembre de 2005. — La Alcaldesa, María Angela Ortiz Miguel.

200600305/345. — 68,00

Mancomunidad Ruta del Vino – Afluyente Rural

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad para el 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de esta Mancomunidad de municipios, bases de ejecución y plantilla del personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Gastos por operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	110.705,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.007,00
3.	Gastos financieros	15.500,00
4.	Transferencias corrientes	17.280,00
<i>B) Gastos por operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	576.133,30
9.	Pasivos financieros	403.300,00
Total		1.213.925,30

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos	13.250,00
4.	Transferencias corrientes	203.860,00
5.	Ingresos patrimoniales	600,00
<i>B) Ingresos por operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	564.215,30
9.	Pasivos financieros	432.000,00
Total		1.213.925,30

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sotillo de la Ribera, a 22 de diciembre de 2005. — La Presidenta, Cristina Hornillos García.

200600346/382. — 68,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2005

El Ayuntamiento en Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	14.600,00
2.	Impuestos indirectos	110,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.300,00
4.	Transferencias corrientes	13.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.911,00
Total		95.221,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	68.891,00
8.	Activos financieros	30,00
9.	Pasivos financieros	30,00
Total		68.951,00
Total ingresos		164.172,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	20.210,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.640,00
3.	Gastos financieros	620,00
4.	Transferencias corrientes	3.050,00
Total		70.520,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	93.532,00
8.	Activos financieros	60,00
9.	Pasivos financieros	60,00
Total		93.652,00
Total gastos		164.172,00

Plantilla de personal (artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, Grupo B, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 18 de enero de 2006. — El Secretario, Roberto Antón Camarero.

200600362/383. — 86,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2005*

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	29.500,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	28.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.200,00
	Total	125.600,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	136.320,00
8.	Activos financieros	90,00
9.	Pasivos financieros	90,00
	Total	136.500,00
	Total ingresos	262.100,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	13.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.338,00
3.	Gastos financieros	584,00
4.	Transferencias corrientes	2.530,00
	Total	87.052,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	172.602,00
8.	Activos financieros	90,00
9.	Pasivos financieros	2.356,00
	Total	175.048,00
	Total gastos	262.100,00

Plantilla de personal (artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, Grupo B, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 18 de enero de 2006. — El Secretario, Roberto Antón Camarero.

200600363/384.— 90,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de créditos del Ayuntamiento de Medina de Pomar, del OO.AA. Escuela de Música, y del OO.AA. Patronato del Museo, aprobados inicialmente en sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2005.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.1 en relación con el artículo 49 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se procede a su publicación resumida por capítulos con el siguiente detalle:

Expedientes de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Medina de Pomar:

— Expediente 4/05 modificación del presupuesto de bajas por anulación, por importe de 155.436,80 euros de baja en el presupuesto de gastos y de ingresos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales	- 155.436,80
	Total gastos	- 155.436,80

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
7.	Transferencias de capital	- 155.436,80
	Total ingresos	- 155.436,80

— Expediente 5/05 modificación del presupuesto de suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas de gastos, por importe de 100.859,20 euros que no supone modificación del importe total del presupuesto de gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	50.000,00
6.	Inversiones reales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	38.859,20
	Total gastos	100.859,20

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	- 30.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes	- 32.000,00
6.	Inversiones reales	- 38.859,20
	Total gastos	- 100.859,20

— Expediente 6/05 modificación del presupuesto de suplemento de créditos financiado con mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, por importe de 833.289,14 euros de aumento en el presupuesto de gastos y de ingresos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	170.358,24
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	459.500,00
4.	Transferencias corrientes	111.977,33
6.	Inversiones reales	91.453,57
	Total gastos	833.289,14

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	64.000,00
2.	Impuestos indirectos	350.000,00
4.	Transferencias corrientes	365.000,00
7.	Transferencias de capital	54.289,14
Total ingresos		833.289,14

Expediente de modificación del presupuesto del OO.AA. Escuela de Música:

– Expediente 1/05 OO.AA. Escuela de Música: Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos por importe de 8.200,00 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	2.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes	5.700,00
Total gastos		8.200,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	1.600,00
7.	Transferencias de capital	5.400,00
Total ingresos		8.200,00

Expediente de modificación del presupuesto del OO.AA. Patronato del Museo:

– Expediente 1/05 OO.AA. Patronato del Museo: Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos por importe de 2.000,00 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes	2.000,00
Total gastos		2.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
Total ingresos		2.000,00

Según lo establecido en el artículo 171 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Medina de Pomar, a 16 de enero de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200600332/332.– 140,00

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 12 de enero de 2006, ha acordado aprobar de forma inicial la modificación puntual número 10 de las Normas Urbanísticas de Milagros, promovida por las Sociedades Polígono Alto de Milagros, S.L. y Carrocerías Julián Rojo, S.L.

Simultáneamente en aplicación del artículo 164 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se acuerda aprobar de forma inicial:

A) Plan Parcial SU1, Polígono Industrial Alto de Milagros, tramitado a instancia de la empresa Alto de Milagros, S.L.

B) Plan Parcial S.U.I.2, Zona Industrial Alto de Milagros, promovido por Carrocerías Julián Rojo, S.L.

Asimismo se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se abre un periodo de información pública, por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o Diario de Burgos. Dentro de dicho plazo los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento, cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Milagros, a 16 de enero de 2006. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200600345/381.– 68,00

Junta Vecinal de Revillalcón

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1392/1986 de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

1.ª – Finca rústica número 384, del polígono 1, calificada como secano, en el pago de Carragular con una superficie de 7 áreas, 20 centiáreas. Adjudicada a la Entidad Local de Revillalcón en el proceso de Concentración Parcelaria e inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.874, libro 50, folio 25, finca 5.228.

2.ª – Finca rústica número 397, polígono 1, de secano, en el pago Carrevilla con una superficie de 21 áreas y 80 centiáreas. Adjudicada a la Entidad Local de Revillalcón en el proceso de concentración parcelaria, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.874, libro 56, folio 26, finca 5.529.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9, de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Revillalcón, a 16 de enero de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Tomás Camino Gómez.

200600403/430.– 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

– La citada cuenta está integrada por: La del Ayuntamiento.

– Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

– Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

– Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Moradillo de Roa, a 29 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200600397/429.– 68,00